



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa Cundinamarca, Junio de 2026

Señor
INVERSIONES INRAI LTDA.
NIT 830.042.619-1
Representante legal: HEIGEL ARMANDO CHARRY RUIZ
C.C. No. 7.690.996 de Neiva
Calle 21 No. 56-33, Bogotá D.C.
Tel.: (1) 6563251 – 310 2480641
Correo: contabilidad.bogota@sistemainrai.net

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciados Señores:

En mi calidad de DIRECTOR OPERATIVO de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

- **Objeto:**

Prestación de servicios de publicidad radial a monto agotable de los programas y actividades que desarrolla la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca

- **Lugar de ejecución:**

El contrato se ejecutará en los municipios de **La Mesa y Anapoima, Cundinamarca**, según lo requiera la naturaleza del objeto contractual cuando las actividades deban desarrollarse en sitios distintos a las instalaciones principales de la Empresa, estos deberán guardar relación directa con el objeto contratado y ser previamente coordinados o informados por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del objeto, ampliación injustificada del alcance contractual ni desnaturalización de la autonomía propia del contrato de prestación de servicios.

- **Valor:**

TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

- **Disponibilidad presupuestal:**

CDP No. 20260000360 de Julio 03 de 2026 expedido por la Tesorería de la ERAT S.A. E.S.P.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Cumplir las actividades del Contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
12. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
14. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho Sistema General de Seguridad Social (artículo 23 Ley 1150 de 2007), durante la vigencia del contrato.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.

16. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme al contrato, el estudio previo, la propuesta presentada y las instrucciones del supervisor.
2. Contar con la capacidad técnica, operativa, humana y logística necesaria para la prestación del servicio de publicidad radial contratado.
3. Garantizar la emisión de los mensajes, cuñas, campañas, programas o contenidos radiales autorizados por la Empresa, en las condiciones previamente acordadas con el supervisor.
4. Coordinar con el supervisor los contenidos, horarios, fechas, franjas, duración, periodicidad y demás condiciones de emisión.
5. Emitir únicamente contenidos relacionados con los programas y actividades institucionales de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca.
6. Abstenerse de emitir mensajes no autorizados o ajenos al objeto contractual, especialmente aquellos orientados a promoción personal, política, partidista o de intereses particulares.
7. Respetar la integridad de los contenidos entregados o aprobados por la Empresa, sin modificarlos, editarlos, omitirlos o adicionarlos, salvo autorización previa del supervisor.
8. Realizar, cuando se requiera y esté incluido en la propuesta, la producción, grabación, edición, locución o ajuste técnico de las piezas radiales.
9. Garantizar que las emisiones se realicen con adecuada calidad sonora, continuidad, cobertura y oportunidad.
10. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que impida la emisión en las condiciones acordadas y proponer la respectiva reprogramación.
11. Presentar los soportes de ejecución de los servicios prestados, indicando como mínimo fecha, hora, duración, número de emisiones y contenido divulgado.
12. Entregar, cuando sea requerido, certificaciones de emisión, grabaciones, parrillas, informes o demás soportes que acrediten la efectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar el contrato bajo la modalidad de monto agotable, facturando únicamente los servicios previamente solicitados, efectivamente emitidos, soportados y recibidos a satisfacción.
14. Mantener comunicación permanente con la Empresa para la coordinación, seguimiento y ajuste de las actividades radiales contratadas.
15. Cumplir la normativa aplicable en materia de radiodifusión sonora, publicidad institucional, derechos de autor, propiedad intelectual y protección de datos personales.
16. Guardar reserva sobre la información, documentos o contenidos suministrados por la Empresa, cuando estos no deban ser divulgados sin autorización.
17. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes que formule el supervisor en relación con la ejecución del contrato.

18. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del estudio previo, de la propuesta aceptada y de las disposiciones legales aplicables.

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Promoción de los eventos, convocatorias, actividades y campañas institucionales a través anuncios mensuales de máximo treinta (30) segundos cada uno, durante la ejecución del contrato.	1
2	Sección “GOTA A GOTA” de 60 segundos cada una (Resumen de noticias cada hora, emitida de lunes a viernes).	1
3	Un (01) espacio institucional con una duración de hasta 15 minutos cada uno, en horario de mayor audiencia, donde se expondrán las actividades y trabajos adelantados por la entidad, durante la ejecución del contrato.	1
4	Un (01) espacio institucional con una duración de hasta 60 minutos en horario de mayor audiencia, donde se dará un informe de la gestión realizada por la entidad.	1
5	Un (01) espacio institucional con una duración de hasta 120 minutos en horario de mayor audiencia, donde se dará un informe de la gestión realizada por la entidad.	1

PERFIL

El contrato podrá ser ejecutado por una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, cuyo objeto social, actividad económica o experiencia se relacione directamente con la prestación de servicios de publicidad radial, divulgación institucional, producción de contenidos radiales, operación de medios de comunicación o comercialización de espacios de radiodifusión sonora.

El proponente deberá contar con capacidad jurídica, técnica, operativa y administrativa para emitir mensajes, cuñas, campañas, programas o contenidos institucionales en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca y en la región, ya sea como operador o concesionario de emisora radial, o mediante autorización, convenio, representación

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se extenderá **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el contrato y en el Manual de Contratación de la Empresa.

REQUISITOS DE LA OFERTA

La propuesta deberá allegar los siguientes documentos en un solo documento en PDF:

1. Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el Representante Legal del proponente, (debidamente facultado – Presentación obligatoria con la propuesta), con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia. (Documento adjunto denominado anexo técnico).
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente legible.
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado (Legible Actividad económica correspondiente al objeto del contrato).
4. Copia legible de la LIBRETA MILITAR del proponente (en el caso de hombres menores de 50 años) si aplica.
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Verificar que las fechas relacionadas en la hoja de vida coincidan con los soportes para el caso de estudios y experiencia y demás. Todo lo relacionado en la HDV debe tener soporte físico y soporte cargado en la página para evitar problemas en la validación de la misma. La hoja de vida debe estar debidamente firmada)
6. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas Legible Organizados de manera cronológica, diploma o acta de grado que certifique el nivel de técnico o tecnólogo, debe ser clara la fecha de inicio y de terminación.
7. Fotocopia de Tarjeta Profesional en los casos que la Ley lo exija. Se debe anexar, adicional, el certificado de antecedentes de la profesión según corresponda – (Para los perfiles profesionales que sean portadores de Tarjeta Profesional o de la matricula profesional, adjuntar copia de la Tarjeta Profesional o de la matricula profesional y de los antecedentes profesionales expedido por la entidad correspondiente, no mayor a 30 días según corresponda)
8. Certificaciones y constancias de la experiencia relacionada Legible Organizados de manera cronológica, debe ser clara la fecha de inicio y de terminación
9. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses (Página web Función Pública) Ley 2013 de 2019 del año 2025 debidamente diligenciado.
10. Certificación afiliación a la EPS NO mayor a 30 días e indicar como estado Activo Cotizante. NO planillas de seguridad social.
11. Certificación afiliación a la Pensiones NO mayor a 30 días. NO planillas de seguridad social.
12. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, NO mayor a 30 días.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. NO mayor a 30 días.
14. Certificado de Antecedentes Judiciales NO mayor a 30 días
15. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente, expedido por la Policía Nacional, NO mayor a 30 días
16. Certificación de deudores alimentarios morosos (REDAM). NO mayor a 30 días
17. Igualmente, el proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de

- 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato. (Documento adjunto denominado anexo técnico).
18. Certificación de cuenta Bancaria del proponente en el que indique que se encuentra activa.
 19. Certificación del Examen médico Pre-ocupacional de conformidad expedido por entidad certificada con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. (con vigencia no mayor a 3 años).
 20. Documento de Autorización a la ERAT para que en cumplimiento de Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales consulte y verifique dentro del proceso de contratación, los datos, información académica y/o laboral; así mismo, certificados de antecedentes profesionales (si aplica) disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y registro de inhabilidades por delitos sexuales (Decreto 753 de 2019) este último (si aplica) de acuerdo a las actividades asignadas y demás requeridos por la Entidad. (Documento adjunto denominado anexo técnico).
 21. Formato de Transparencia. (Documento adjunto denominado anexo técnico).
 22. Compromiso Anticorrupción (Documento adjunto denominado anexo técnico).

REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO:

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

• EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, el contratista deberá constituir a favor de la Empresa las garantías expedidas por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuando resulten necesarias para amparar los riesgos derivados del objeto, la oferta y las obligaciones contractuales.

Amparo	Procedencia	Porcentaje sugerido	Vigencia sugerida	Observaciones
Cumplimiento	Sí, por regla general en contratos de suministro con formalidades o cuando el riesgo lo exija.	Entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, según riesgo y cuantía.	Plazo de ejecución y mínimo cuatro (4) o seis (6) meses más, según defina la Empresa.	Ampara incumplimiento total o parcial, mora, obligaciones de entrega y demás obligaciones contractuales.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Amparo	Procedencia	Porcentaje sugerido	Vigencia sugerida	Observaciones
Calidad del servicio accesorio	Solo si el suministro incluye instalación, mantenimiento, capacitación, puesta en marcha u otra obligación de hacer.	Diez por ciento (10%) a veinte por ciento (20%) del componente correspondiente.	Plazo de ejecución y el periodo adicional definido según el riesgo.	No aplica si el contrato es únicamente entrega de bienes sin servicio accesorio.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cuando el suministro exija personal del contratista en instalaciones de la Empresa, instalación, montaje, operación o descargue prolongado.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato o el porcentaje proporcional al riesgo.	Plazo de ejecución y tres (3) años más, cuando proceda.	No es automático para suministros simples; se exige según exposición laboral.

De ser de su interés, le agradezco por favor allegar a la menor brevedad su oferta según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia a través del correo electrónico contratos@aguasdeltequendama.com.

Cordialmente,

Nombre: GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA

Cargo: Director Administrativo y Financiero

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 3142856411
contactenos@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima:
Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com